

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720220005400
AUTO No. 1491

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PRORROGAR por seis (6) meses más la competencia para resolver este asunto, conforme al artículo 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ